

## Plan de Gestión de Datos

### INFORMACION SOBRE EL PROYECTO

#### 1. – Título del Proyecto

##### - Título del Proyecto (en castellano)

**ÁREAS METROPOLITANAS MENORES DE LA PROVINCIA DE SANTA FE: Análisis de la Ley Provincial 13.532, evaluación de los resultados de su aplicación y expectativas en torno a la promoción del desarrollo sostenible.**

##### - Título del Proyecto (en inglés)

SANTA FE PROVINCE'S MINOR METROPOLITAN AREAS: The analysis of Provincial Law 13,532, the results evaluation of its application and the expectations regarding promoting sustainable development.

#### -Descripción del Proyecto (en castellano) Resumen

Los procesos de urbanización de las últimas tres o cuatro décadas en la provincia de Santa Fe adquirieron una dinámica en la que se destacan un conjunto de ciudades cuyo crecimiento demográfico y expansión física manifiestan una complejidad cada vez mayor; y su creciente protagonismo en el sistema urbano de la provincia resulta claro y evidente. Los distintos gobiernos han intentado – con más o menos éxito – atender los desafíos que estos procesos plantean en términos de planificación y gestión del desarrollo territorial sostenible. Uno de los instrumentos creados con el propósito de abordar, de un modo más o menos integral, estas problemáticas es la Ley 13.532 de Áreas Metropolitanas.

Este proyecto tiene como objetivo primordial contribuir al reconocimiento de aquellas transformaciones territoriales significativas que se hayan producido en las áreas metropolitanas menores (Rafaela, Reconquista y Venado Tuerto), como consecuencia de la aplicación de la mencionada Ley desde su implementación en 2016.

Se procurará reconocer aquellas acciones - directas o indirectas - del estado, orientadas a producir modificaciones territoriales para promover el desarrollo sostenible, y que puedan enmarcarse en lo establecido por la Ley.

La tarea se orientará en dos direcciones complementarias: por un lado, valorar/ponderar los efectos producidos y reconocibles en relación con los propósitos y objetivos de la propia ley y por otro, valorar/ponderar los mismos efectos en relación con las metas correspondientes al objetivo de desarrollo sostenible N° 11 (Ciudades y comunidades sostenibles) de la Agenda 2030 de la ONU.

Identificados los cambios y transformaciones, se contrastarán los escenarios previos y posteriores a la aplicación de la ley con el fin de ponderar de manera integral la capacidad transformadora alcanzada por la Ley de Áreas Metropolitanas y eventualmente, proponer pautas para la definición de lineamientos y estrategias conceptuales para la formulación de políticas que ordenen y oriente los procesos de urbanización favoreciendo el logro de metas y objetivos de desarrollo sostenible.



### **-Descripción del Proyecto (en ingles) Resumen**

The last three or four decades urbanization processes of the Santa Fe province show a dynamic in which a group of cities stands out whose demographic growth and physical expansion show increasing complexity, and their growing role in the urban system of the province is clear and evident. The different governments have tried – with more or less success – to address the challenges these processes pose in terms of planning and management of sustainable territorial development. One of the instruments created with the purpose of addressing these problems, in a more or less comprehensive way, is Law 13,532 on Metropolitan Areas.

This project's primary objective is to contribute to the recognition of those significant territorial transformations that have occurred in the minor metropolitan areas (Rafaela, Reconquista and Venado Tuerto), as a consequence of applying the Law mentioned above, since its implementation in 2016.

The effort will be focused on recognizing those actions - direct or indirect - done by the state, aimed at producing territorial modifications to promote sustainable development, and can be framed within the provisions of the Law.

The task will be oriented in two complementary directions: on the one hand, assess/weight the effects, produced and recognizable, according to the purposes and objectives of the law itself and on the other hand, assess/weight the same effects concerning the goals corresponding to the objective. of sustainable development No. 11 (Sustainable cities and communities) of the UN Agenda 2030.

Once the changes and transformations have been identified, the before and after scenarios of the rule's application will be contrasted to comprehensively assess the transformative capacity achieved by the Metropolitan Areas Law and eventually, propose the criteria to define conceptual guidelines and strategies to formulate policies that order and guide the urbanization processes, favoring the achievement of sustainable development goals and objectives.

### **-Palabras Clave descriptivas del Proyecto (en castellano)**

ÁREAS METROPOLITANAS	DESARROLLO SOSTENIBLE	TRANSFORMACIÓN TERRITORIAL
----------------------	-----------------------	----------------------------

### **- Palabras Clave descriptivas del Proyecto (en ingles)**

METROPOLITAN AREAS	SUSTAINABLE DEVELOPMENT	TERRITORIAL TRANSFORMATION
--------------------	-------------------------	----------------------------

### **2 – Datos del Director/ar del Proyecto**

#### **- Nombre y Apellido**

Miguel Sergio Rodríguez

#### **- Unidad Académica**

Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo

#### **- Teléfono oficial de contacto**

0342 457 5114

#### **-Teléfono movil de contacto**

03496 (15) 577988

#### **-E-mail del Director/a del Proyecto**

[msrodriguez@fadu.unl.edu.ar](mailto:msrodriguez@fadu.unl.edu.ar)



## DATOS RESULTANTES DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

### -Describa la toma de muestras / datos a realizar

La información necesaria para el desarrollo de este proyecto, es producida por dependencias de las administraciones de los estados locales en las localidades incluidas en las áreas metropolitanas que son objeto de estudio de la propuesta. En la actualidad muchos datos han sido digitalizados en función de la incorporación de tecnología para innovación administrativa. Por lo tanto, parte de los datos pueden ser solicitados directamente a las administraciones locales, mientras que, en otros casos, habrá que realizar toma de muestras, registros fotográficos y mediciones en las localidades mismas.

También se obtendrán datos mediante encuestas y/o entrevistas a los actores locales cuya actividad se relacione con los alcances de la Ley de Áreas Metropolitanas y poseen capacidad de transformación relevante en el territorio que incidan en la consecución de las metas del ODS 11 de la Agenda 2030 de la ONU. En la mayoría de los casos se trata de entidades y organizaciones sociales cuya actuación permite comprender aspectos destacados de los procesos transformadores ya que han construido su protagonismo acompañando la historia de las propias ciudades.

Parte relevante de la información es producida y sistematizada por dependencias de la administración provincial y que deberá ser solicitada convenientemente en aquellos casos en que no sea de acceso público.

Una fuente informativa de valor para el punto de partida de este proyecto se constituye en la disponibilidad de imágenes satelitales de libre disponibilidad a través de aplicaciones como Google Earth que hasta permite visualizar series periódicas de imágenes.

La Provincia de Santa Fe ofrece dos fuentes públicas importantes como la Infraestructura de Datos Espaciales de la Provincia de Santa Fe (IDESF) y el Servicio de Catastro e Información Territorial (SCIT). Sobre todo, el Instituto Provincial de Estadísticas y Censos (IPEC) que produce información georeferenciada del censo. También el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) ofrece información georeferenciada a través del aplicativo GEOCENSO que resulta de valor para la indagación a realizar.

### – Datos: ¿Existe alguna razón por la cual los datos declarados no deban ser puestos a disposición de la comunidad / ser de acceso público? (marque X)

<b>X</b>	<b>NO</b>
----------	-----------

**SI. Elija una de las opciones:**

	se encuentra en evaluación de protección por medio de patentes
	no se inició el proceso de evaluación de patentabilidad, pero podría ser protegible



	existe un contrato con un tercero que impide la divulgación Otro. Justifique.
<b>– Período de Confidencialidad: Es el periodo durante el cual los datos no deberían ser publicados, contado a partir del momento de la toma de los mismos. El periodo máximo para la no publicación es de 5 (CINCO) años posteriores a su obtención. Luego de este periodo, los datos estarán disponibles para la comunidad / serán de acceso público.</b> <b>Si Ud. considera que este tiempo es insuficiente, y necesita prorrogar el período de confidencialidad, indique sus motivos y la cantidad de años adicionales que considera necesarios. Marque su opción con “X”.</b>	
	<b>1 (UN) año</b>
	<b>2 (DOS) años</b>
	<b>3 (TRES) años</b>
	<b>4 (CUATRO) año</b>
	<b>5 (CINCO) años</b>
	<b>Otro.</b>
	<b>Motivos:</b>

Arq. Miguel S. Rodriguez  
DNI 13925608



## **INSTRUCTIVO PARA LLENADO DEL PLAN DE GESTIÓN DE DATOS**

El PGD no es un documento definitivo, sino que se desarrollará a lo largo del ciclo de vida del proyecto.

### INFORMACIÓN SOBRE EL PROYECTO

1- Título del Proyecto (en castellano): Deberá ingresar el título completo del proyecto (en castellano), indicando además el código asignado por la SCAyT.

- Título del Proyecto (en inglés): Deberá ingresar el título completo del proyecto en inglés.
- Descripción del Proyecto (en castellano): Deberá ingresar la descripción del Proyecto en castellano.
- Descripción del Proyecto (en inglés): Deberá ingresar la descripción del Proyecto en inglés.
- Palabras Clave descriptivas del Proyecto (en castellano): Deberá ingresar tres palabras clave descriptivas del Proyecto, en castellano.
- Palabras Clave descriptivas del Proyecto (en inglés): Deberá ingresar tres palabras clave descriptivas del Proyecto, en inglés.

2- Datos del Director/a del Proyecto

- Nombre y Apellido del Titular del Proyecto: Nombre completo y apellido del Titular del Proyecto.
- Unidad Académica: Nombre de la UA a la que pertenece el /la directora/a del Proyecto.
- Teléfono oficial de contacto: Número de teléfono de la oficina / laboratorio / Institución del Director/a del Proyecto, donde pueda ser contactado, incluyendo número de área / país (ej: Para la Santa Fe: + 54 9 342 4999-9999).
- Teléfono móvil de contacto: Número de t
- E-mail del Director/a del Proyecto: Correo electrónico de contacto del Director/a del Proyecto.



## DATOS RESULTANTES DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

- Describa la toma de muestras / datos a realizar: Información descriptiva sobre la toma de muestras que resultaran en datos / conjuntos de datos. La descripción deberá incluir información de contexto (lugar de toman los datos; instrumentos etc).

Datos: ¿Existe alguna razón por la cual los datos declarados no deban ser puestos a disposición de la comunidad / ser de acceso público? Deberá marcar con una “X” la opción correcta. En caso de responder afirmativamente, deberá justificar debidamente, comprendiendo que solo en casos de extrema excepcionalidad esta restricción de acceso a los datos resulta practicable / aceptable.

-Período de Confidencialidad: Es el periodo durante el cual los datos no deberían ser publicados, contado a partir del momento de la toma de los mismos. El periodo máximo para la no publicación es de 5 (CINCO) años posteriores a su obtención. Luego de este periodo, los datos estarán disponibles para la comunidad / serán de acceso público. Si Ud. considera que este tiempo es insuficiente, y necesita prorrogar el período de confidencialidad, indique sus motivos y la cantidad de años adicionales que considera necesarios.